

|   |
|---|
| <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA – EXPEDICIÓN NORMATIVA</b>   |
| <b>Entidad que desarrollara el proyecto de Norma:</b> Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo  |
| <b>Fecha:</b> Junio 15 de 2022  |
| <b>Proyecto de Acto Administrativo:</b> Resolución por medio del cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro   |
| <b>Normas que otorgan competencia para la expedición del acto:</b> Artículo 2.2.2.6.1 del decreto 1083 de 2015  |
| <b>Vigencia de la norma reglamentada o desarrollada:</b> La Resolución regirá a partir de la fecha de su publicación  |
| <b>Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas.</b> Resolución 052 de 2022  |
| <b>Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición del proyecto.</b><br><br><p>El Decreto 154 de 2022 modificó la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y en su artículo 17 estableció como facultad de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro la creación de gerencias nacionales, regionales y puntos de atención para el desarrollo del objeto leal de la entidad, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y viabilidad presupuestal.</p> <p>Igualmente, el Decreto 155 de 2022 modifica la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, crea 6 vicepresidencia y define en mil doscientos treinta y siete (1237) el número de trabajadores oficiales al servicio del Fondo Nacional del Ahorro</p> <p>Es necesario establecer las Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro de acuerdo con la nueva estructura y planta de personal de la Entidad.</p> |

|  |
|--|
|  |
| <b>AMBITO DE APLICACIÓN DEL RESPECTIVO ACTO Y SUJETO A QUIEN VA DIRIGIDO:</b> El proyecto va dirigido al Fondo Nacional del Ahorro.                    |
| <b>VIABILIDAD JURÍDICA:</b> El proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad jurídica.   |
| <b>IMPACTO ECONÓMICO:</b> No aplica  |
| <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</b> No aplica  |
| <b>IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.</b> No aplica   |
| <b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONSULTA Y PUBLICIDAD:</b> Se publica para comentarios del público del 22 al 29 de junio de 2022.                 |
| <b>COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS.</b> Pendiente  |
| <b>ASPECTOS ADICIONALES IMPORTANTES:</b> No aplica   |
| <b>IMPACTO QUE TENDRÁ EN LA SEGURIDAD JURÍDICA:</b> En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia. |